

# Reflexiones sobre el derecho, la democracia y la justicia\*

## Reflections about the right, democracy and justice

*Francisco A. Távara Córdova<sup>1</sup>*

Señores:

Sirvan mis primeras palabras para expresarle a Ud., señor Rector, y a las distinguidas autoridades y personalidades que nos acompañan, mi más respetuoso y afectuoso saludo, el mismo deseo transmitirlo también, a los profesores, invitados, estudiantes y público presente en esta importante Casa del Saber.

Igualmente expresarles mi más profundo y sincero agradecimiento por hacerme partícipe de la Inauguración del presente Año Académico-2007, año que coincide con la conmemoración de los 115 años del nacimiento del gran amauta del humanismo indoamericano. Antenor Orrego Espinoza (1892-1960); asimismo, a propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, distinguirme -tal vez inmerecidamente- con la designación de Profesor Honorario de tan prestigiosa institución de Altos Estudios.

Es un gran honor recibir esta distinción universitaria, por cuanto conozco, desde hace años, el eficiente trabajo de esta Universidad y de sus autoridades, lideradas por el siempre maestro y amigo Dr. Guillermo Guerra Cruz, y porque como equipo universitario tienen la visión clara de ser paradigmas de la enseñanza universitaria como eficiente medio de vida.

Permítaseme reiterar mi agradecimiento, también al maestro y amigo Dr. Víctor Julio Ortecho Villena por sus

palabras, que seguramente son más de afecto, pues creo superan los aspectos objetivos; y reiterar mi compromiso con la educación universitaria. Ante ustedes deseo reflexionar, repasar y dialogar -aunque de un modo breve y en apretada síntesis- sobre el rol protagónico que cada uno de nosotros ha asumido conforme a sus convicciones y responsabilidades, asumiendo el papel que nos ha tocado desarrollar, sobre la base de cardinales temas como la educación, el derecho, la democracia y los valores, que deben reinar entre nosotros, partícipes del “pensamiento orreguiano”, columna vertebral y espiritual de esta importante Casa de Estudios y de sus miembros que -en todos sus niveles- forman sólida familia del pensador y crítico Antenor Orrego.

Esta Casa de Estudios lleva impresa en su historia, no sólo las huellas de las numerosas generaciones norteñas que han transitado por sus aulas, y que ahora desempeñan responsabilidades con el Estado o en el sector privado. Esta Casa de Estudios, también lleva impregnada, en su pasado, en su atmósfera, y en los muchos años que el porvenir le depara, la presencia del pensador, cuyo trabajo, fue escrito para la actualidad y para el mañana. La obra intelectual de Orrego, estará inserta, plenamente en la discusión de nuestro presente.

El pensamiento de Antenor Orrego, inspirado en un profundo humanismo, nutrido tanto del saber de su épo-

---

\* Discurso académico en la ceremonia de distinción como Profesor Honorario de la Universidad Privada Antenor Orrego.

<sup>1</sup> Presidente del Poder Judicial.

ca, como alimentado por lo que llamaría, una conciencia de nuestra identidad americana, propuso un nuevo cuadro de ideas, de ideales y aspiraciones, que alentó a muchas generaciones de su época, y alentará a las que esperan el futuro.

Estoy seguro que las generaciones venideras, encontrarán en la obra de Orrego, las herramientas intelectuales que les permitan comprender y superar su problemática.

Hoy podemos decir, sin temor a equivocarnos, que los nobles ideales que motivaron la vida de Antenor Orrego, se encuentran institucionalizados, concretizados, tienen evidencia tangible y realista en esta Universidad.

La vida de un gran hombre, es continuada el día de hoy, como una entidad educativa que prolonga, en el tiempo, su quehacer intelectual, inspirada en los mismos ideales y valores del gran peruano y pensador intelectual.

Una auténtica Universidad, no sólo lo constituye su cuadro de docentes, su régimen educativo, o las oficinas y espacios físicos instalados en la misma; una auténtica Universidad, una Alma Mater, -diría yo- es una espiritualidad, un mundo que nos conecta a una profunda experiencia humana, que sin duda trasciende todo lo trivial y diario.

Podemos colegir de este modo, que una Casa de Estudios no sólo otorga un título universitario, sino también dota a sus egresados de una carga valorativa, de un cuadro de aspiraciones, de una visión determinada del mundo y la sociedad.

Desde las raíces históricas de la Universidad, en el mundo occidental, se haya utilizado, para resumir la idea o la esencia de Universidad. La expresión “Alma Máter”, que fuera utilizada por primera vez, por la Universidad más antigua del mundo, la Universidad de Bolonia. Tal frase latina se traduce como “Madre Nutricia”, es decir, la Universidad es una madre que alimenta el espíritu.

Parafraseando al prosista y Premio Nóbel de Literatura en 1947, Andre Gide; en la Universidad se hallan depositados los frutos espirituales, aquellos que serán imprescindibles para la humanidad.

En los claustros universitarios, continuadores de la tradición griega del diálogo y el intercambio activo de ideas, es donde siempre se gestarán los pensamientos que permiten entender a una nación, su estado, sus necesidades, y sus posibilidades frente al mundo.

He ahí el importante rol que cumple esta Universidad, y más aún cuando sobre ella pesa el nombre de un peruano que es ya espíritu del tiempo<sup>1</sup> -en la hermosa fórmula alemana- y por ende, exige a esta Casa de Estudios, el brindar a sus discentes, las herramientas necesarias

para enfrentarse a un mundo, en el que los valores de la economía de mercado resultan inflexibles, como libre competencia, que traduce el ineludible asentimiento de la excelencia profesional.

También es una obligación de esta Universidad brindar a sus alumnos -aunque parezca una visión atávica en el Perú- una formación humanista, en la que se forme hombres sensibles a los grandes problemas públicos, y en especial, con conciencia de ciudadanía y de contemplación ética del mundo.

Señores: para quien le ha tocado asumir el enorme desafío de liderar a uno de los Poderes del Estado, más sensibles por cierto, en tanto está en juego permanente la justicia, la libertad y los bienes de la persona, es igualmente un gran desafío el formar parte de la comunidad orreguiana, a través de la distinción de Profesor Honorario.

Y es que debe entenderse que tal calidad académica de Profesor Honorario supone pertenecer -precisamente- de manera honoraria y representativa, a una comunidad de profesores y atender con solvencia, reputación y exigencia de esta Universidad, que desde ya me invita a pretender reflexionar con altura frente a ustedes, y me exige asumir responsabilidades con la trabajosa labor educativa.

No cabe duda, que el rol de la enseñanza y de los profesores es trascendental para la formación de los líderes y profesionales del mañana, asimismo no cabe duda que el sujeto central y principal del proceso educativo de corte integral y contemporáneo es el estudiante, y si esto es así, entonces los mayores esfuerzos no solamente, se deben plasmar en ¿cómo se va a enseñar?, sino también ¿qué se va a enseñar?, vale decir el armazón teórico y principista que deberá ser transmitido eficiente y ejemplarmente a los alumnos, aquellos conocimientos orgánicos y técnicos a los jóvenes universitarios, dentro de un enfoque de: “educación para la vida”, lo que implica, inexorablemente capacitar con el tema de las relaciones humanas, de los valores y la ética, tan ligados con el quehacer educacional y formativo.

En la nota prologal del conocido y sustancioso libro de la década de los 60 “Hacia un Humanismo Americano”<sup>2</sup>, se señala en relación al amauta Antenor Orrego que: la cátedra, el libro y la revista dan testimonios de una labor humanista donde lo filosófico y lo ético jamás entraron en contradicción y se mantuvieron a la altura del diálogo y por encima de los dogmatismos.

Antenor Orrego, -en palabras del gran escritor libertino Ciro Alegría- destacó por su: “sensibilidad estética de primera clase. Y por encima de todo, su condición de hombre ciertamente bueno”<sup>3</sup>.

Basta citar un evento, un episodio de su vida para retratar lo dicho por el novelista del “Mundo es Ancho y Ajeno”, y es que cuando el gran César Vallejo, que fue recibido en el hogar de Antenor Orrego, no tuvo ya zapatos, por habérseles deteriorado, recibió también del filósofo los únicos zapatos que en aquella fecha poseía.

De tal manera, que cuando tenía que ir alguno de ellos al centro de Trujillo, por vivir en Mansiche, turnaban el uso de los únicos zapatos existentes en el hogar.

Así describe Ciro Alegría: “Los Caballeros de los Zapatos anduvieron por la ciudad norteña durante un tiempo, heridos de pobreza, ennoblecidos de amistad”<sup>4</sup>.

Don Antenor, no sólo brilló por sus marcadas cualidades humanas y éticas, también destacó por sus grandes ideales.

Como escribe Ciro Alegría, quien trató personalmente al filósofo y fue parte del Grupo Norte: “Orrego avizoraba una América grande, rabiosamente estética, justa a la vez, porque en la mente de Antenor ambos conceptos se unían”.

Puedo decir entonces, que Antenor Orrego, no fue de ningún modo, de aquellos intelectuales que aman al colectivo humano, como entidad abstracta, y sin embargo desprecian al individuo, no, Orrego pertenece a aquella estirpe de pensadores, cuyo pensamiento e ideales practicó de modo íntegro y coherente, amó a su prójimo, concreto e inmediato, como a la humanidad, abstracta y política.

Por eso, quiero hablar en los minutos que siguen, de los grandes ejes que condujeron la vida de este gran hombre, de aquellos grandes valores que el mundo occidental ha hecho suyos como sus más preciadas conquistas, y cómo esta renovada visión axiológica nutre al Derecho contemporáneo, me estoy refiriendo a aquellos componentes imprescindibles de la visión jurídica moderna: la ética, la democracia, la persona humana y la justicia.

La teoría ética, no sólo reduce su ámbito de actuación a las nuevas tendencias del Derecho Constitucional, como lo testimonian las obras de juristas como Ronald Dworkin, entre otros, también la ética, y para ello no ha sido necesario una nueva visión del Derecho, es determinante en la calidad profesional de los hombres de Derecho.

La ética, más importante que ser una teoría, es una praxis permanente y que exige una natural coherencia entre lo que se piensa como valores rectores de la vida, y lo que efectivamente se hace.

A esto se suma que la ética ha de ser un componente ineludible de toda profesión. En ese sentido apunta el filósofo latinoamericano Julio De Zan<sup>5</sup>, que un cuadro ético

general de las profesiones, podría tener el siguiente contenido o componentes: “honestidad, competencia y responsabilidad”.

- 1) La honestidad profesional en general se vincula con los fines de la actividad, que debe orientarse, ante todo, al bien intrínseco, a la propia práctica y no hacer de la práctica profesional un mero medio para la obtención de otros fines: como dinero, fama o poder;
- 2) La competencia profesional requiere del conocimiento de la ciencia pertinente para el respectivo campo de acción, la pericia en el manejo de los instrumentos, de los medios o de las técnicas y la eficiencia del rendimiento de las acciones para el logro de la finalidad propia de la práctica profesional; y
- 3) La responsabilidad tiene que ver con la dedicación y la previsión de las consecuencias de las decisiones que se toman en el ejercicio de la profesión.

He allí el mensaje de ayer, de hoy y de siempre para los jóvenes estudiosos, para los docentes y para los profesionales, es decir, en la medida de tener macizos cimientos éticos; el conocimiento adquirido en la Universidad, será felizmente guiado para afrontar los problemas, los graves problemas, conflictos y retos de la sociedad y de nuestra querida nación.

En efecto, es contraproducente contar con un abogado o magistrado de excelentes conocimientos; pero sin sentido ético; o contar con un médico o ingeniero de envidiables conocimientos sin un horizonte de valores morales.

Con una formación individualista estamos sembrando la destrucción del hombre en singular y en plural como sociedad, o en otros términos, del humanismo mismo por el cual luchó permanentemente el gran Antenor Orrego, otrora profesor de las Universidades Populares Manuel Gonzáles Prada.

Lo antes referido, más que una probabilidad o posibilidad, no es nuevo para ustedes, conocedores eruditos de la vida y obra del pensador integracionista Antenor Orrego y del papel de la educación, del proceso de enseñanza-aprendizaje, conocedores de estrategias de desarrollo integral de los alumnos; en todo caso es una “recreación” y un “acto de evocación” de las ideas matrices que sirven para enlazar y llegar al tema de la Justicia y el Derecho, en consecuencia debemos de preguntarnos legítimamente: ¿qué espera la sociedad y la universidad del derecho y la justicia?, ¿qué espera la sociedad y la universidad del derecho con justicia?

El Derecho, lejos de ser un instrumento meramente formal o ritual, debe ser un instrumento de liberación de cada uno de nosotros, y cuando hablamos de Derecho estamos refiriéndonos al sentido común o si quieren cotidiano del término, y no de exquisiteces teóricas, por el contrario hacemos referencia a los derechos y deberes fundamentales de las personas, de los profesores, de las enfermeras, de los matemáticos, arquitectos, etc., y en tanto conozcamos los derechos y su protección, sumado a los mecanismos para su promoción y respeto, nos servirá para alcanzar legítimamente la Justicia.

El Derecho liberador facilitará y permitirá continuar por la senda de cada uno de nuestros proyectos de vida, como seres humanos únicos, irrepetibles y bidimensionales, en el lado personal y como seres sociales.

Si el fenómeno jurídico es en esencia interpretación sobre la base del ejercicio libre de los derechos, desde que el Derecho no es un “ser” sino un “devenir”, haciéndose permanentemente con la realidad existencial, entonces comprenderemos que la sociedad y la universidad esperan mucho del Derecho para sentir la justicia y para vivir en justicia.

Para sentir la justicia y vivir en justicia, se debe ser enfático en señalar que el Derecho es toda una forma de estructuración social, es un orden social antes que un orden lógico, y cuando asumimos este rol del derecho seremos sensibles, perceptivos a las demandas legítimas de la sociedad, y veremos nítidamente con confianza que la “Justicia no es una utopía”, sino “una practopía”, es decir un sueño, una aspiración perfectamente realizable en el tiempo<sup>6</sup>.

En resumida cuenta, es la búsqueda de la justicia social interpretando la realidad, el ejercicio libre del derecho, como -a modo de una feliz comparación- lo hacía el humanista Antenor Orrego calificado intérprete de la realidad y luchador de los derechos humanos, y muy bien se puede decir que el “pensamiento orreguiano” contribuye y favorece el proceso de “humanizar la institucionalidad jurídica”.

Y ese es el “Derecho humanista y social” de nuestro tiempo, que rescata de lo tradicional aquello que es relevante y se une a aquello que es innovador y competitivo, en decisiva y tajante contraposición al derecho moderno formal.

Distinguida audiencia, en la hora presente estamos dentro de una etapa de transición para la Educación y el Derecho, y consiguientemente para alcanzar la ansiada justicia.

Esta época de transición, está marcada por el desarrollo “holístico”<sup>7</sup> del ser humano dentro de sus más variadas

facetas, que demanda día a día un proceso integral en su formación como ciudadano y como persona misma, una época signada con la vuelta al humanismo, vale decir una “re-mirada” profunda, recóndita y penetrante al ser máspreciado y valioso del planeta, como es el ser humano, su re-valoración como fin supremo de la sociedad ente formativo de: Estado, Educación y Derecho.

Desde esa óptica, hacemos nuestra la máxima kantiana -en el verdadero sentido- de que: “el ser humano es un fin y no un medio o instrumento de los demás”. La sociedad, el Estado, la Educación y el Derecho son los medios o instrumentos para su realización y el ejercicio de las libertades intersubjetivas.

Para sincerar esta afirmación, fíjense ahora que si lo más importante y central para la organización estatal y social, es la persona misma: su cabal dignidad, y no el patrimonio; entonces cabe llamar la atención en la clasificación de los derechos de cada ciudadano y de todos, bajo el siguiente y válido rubro: “derechos personales” (por ejemplo derecho a la vida, al nombre, a la familia, etc.) y “derechos extra personales” (por ejemplo derecho a la propiedad, a contratar, etc.), que reemplaza a aquella clasificación de los derechos en “patrimoniales” y “extra patrimoniales”.

En rigor, no es que se está dejando de lado al patrimonio, a los bienes susceptibles de valoración económica, sino se le está dando el lugar que le corresponde. Primero es la persona como punto de referencia obligatoria.

Evidentemente, las diferencias cualitativas deben ser tomadas con bastante cuidado, por cuanto una errada concepción o percepción puede originar una errada y drástica indiferencia, apatía por el ser humano.

Dentro de este esquema de desarrollo educativo, del Derecho y la Justicia, el marco institucional -quíerese o no- es vital para su formación y arraigo en cada uno de nosotros.

El marco institucional como un todo, es la institucionalidad democrática, y precisamente, esta época de transición que se está dando cuenta en el caso peruano, tiene un línea de división bien marcada con el inicio del siglo XXI, con el retorno de la democracia; y a nivel internacional con la tercera transformación democrática según el pensamiento dahliano<sup>8</sup> o el denominado tiempo post-moderno.

Los espacios contemporáneos de ribetes democráticos en el Perú son un motor para la formación de los estudiantes y profesionales, porque no sólo es el hecho de acumular conocimientos e información, sino también darle sentido crítico a su formación, esa visión crítica y rebelde

-en el buen sentido de la expresión- que debe tener la persona, eterno estudiante de la vida, en tanto la educación está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

Asimismo, visión que abarca el desarrollo de habilidades de análisis en libertad, sin ataduras o autoritarismo de toda clase, como lo sucedido en la década de los años 1990.

Las bondades del fenómeno democrático nos permiten hablar de un “Derecho humanista”, “social” y finalmente “democrático”, esto quiere decir por ejemplo, que las decisiones no sólo dependen de una persona, si bien se puede representar a una institución, ser su máximo representante, cuando más se creen espacios de participación de los representados, de la sociedad civil y de la colectividad en general en aquello donde debe ser encaminado en estos términos, las decisiones tendrán mayor eco, estarán en relación armónica con la realidad y su práctica. Eso se llama libertad con responsabilidad y dentro de los límites de la libertad democrática. Participación es, pues, un signo de los tiempos.

En ese marco, estamos ante una política de reconocimiento de los demás, de los ciudadanos y ello se debe vivenciar en todos los aspectos de la existencia humana. Estamos dentro del proceso de democratización de la Educación, del Derecho, instituciones que guardan un vínculo cercano para el fiel propósito de merecer dosis de igualdad, y es, entre otros y como referencia, la función jurisdiccional un mecanismo para conseguir una justicia más cercana, una solución equitativa y razonable; y sobre esta tesis ya ha dado cuenta el conocido jurista español Eduardo García de Enterría en su libro denominado precisamente “Democracia, Jueces y Control de la Administración”<sup>9</sup>.

No se puede excluir de estas ideas fundamentales y menos cuando se hace mención a un derecho de corte humanista y democrático, la importancia decisiva de una convincente separación de poderes o -con mayor propiedad- de los tres órganos clásicos -no los únicos- del Estado: órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Después de la década de los 90 en donde se impuso un Derecho autoritario como forma jurídica que rompe con la dignidad del ser humano, con la transparencia del manejo de los órganos políticos y constitucionales; con el nuevo escenario del presente siglo, se replantea la institucionalidad funcional y orgánica del fenómeno estatal, en pro de la función social del Derecho.

Si bien el problema de la intromisión en los poderes públicos es un problema de la humanidad, desde la llamada “tesis de la separación de poderes” o “tesis de Montes-

quieu”, y si bien constituye un avance importantísimo para la convivencia entre los hombres y las naciones, según los estudiosos -y claramente verificable-<sup>10</sup> se ha originado por la pasión y codicia de los detentadores del poder o la llamada “lógica del dinosaurio” (el poder que quiere más poder), **que el siglo XIX sea el auge del Poder Legislativo y el siglo XX del Poder Ejecutivo**, en consecuencia hay mucho por hacer, por conquistar el derecho humano a tener un equilibrio y justa separación de la triada de órganos que hacen que el mundo siga su curso, que en el caso peruano con el retorno del sistema democrático, habrá que concentrar todas las fuerzas y energías de todos y cada uno de los actores involucrados con esta noble labor y seguimiento institucional.

En síntesis, si el verdadero sentido del poder es “participación”, “relación coexistencial” o “servicio” -recordando al filósofo griego Platón- entonces la transformación del mundo, es una “revolución” del poder, por una justicia por igual para todos, como así lo transmite vivamente la justicia personificada con una balanza y una espada, y no con un garrote y un puñal como los desviados la quieren ver.

Como se puede constatar y cotejar, la enseñanza de la democracia, es pues trascendental, y el papel de la educación por transmitir los valores democráticos y éticos, por su relación indisoluble, es presupuesto en todas las carreras profesionales, porque todas las instituciones del Estado y ninguna en particular, se deben a los ciudadanos, a los profesionales y a los estudiantes, etc.

Toda política de transformación dentro del aparato estatal y de la sociedad, exige y reconoce la presencia de un nuevo ser humano, más racional y pensante, más sensible y participativo, más comunicativo y transparente, más democrático y humanista, que debe batallar contra ese modelo o prototipo de ser humano estático que se deja llevar por el mundo sólo de las imágenes, *homo videns* según el pensador italiano Giovanni Sartori, o sólo de las frías comunicaciones electrónicas (*ciudadanía.com* parafraseando al filósofo español Antonio Enrique Pérez-Luño).

A la luz de lo sucintamente expuesto, constituye entre nosotros una chispa para repensar, reivindicar y volver a nuestros inicios, al pensamiento greco-romano por su intensa preocupación por la “persona humana”, por su destino y desarrollo, por comprender desde tiempo remotos cuán importante es para el destino de la civilización la presencia legítima del hombre.

Constituye una posición abierta que reconoce la importancia y la calidad del proceso educativo en la formación de seres humanos acorde con las circunstancias



de vivir en relación, coexistencia, y enmarcado en valores y el ejercicio de los derechos humanos, perfilándose dentro del llamado derecho humanista, libertario y democrático.

Concluyo estas breves reflexiones agradeciendo una vez más el honor y la distinción que recibo de esta respetada Universidad, que lleva el nombre de un gran forjador de juventudes; y que me permite estar ligado, por lazos de amistad, formalmente con una institución que se debe a la comunidad liberteña y a todo el Perú.

Finalmente, quisiera terminar esta modesta intervención, citando la reflexión de uno de los grandes juristas del siglo XX, Hans Kelsen, quien dilucida sobre uno de los valores más importantes de la ética, del Derecho, de la política, y de la vida, del pensador Antenor Orrego.

Creo que aquel valor, es el valor resumen y totalizador de todos los valores, de todas las aspiraciones humanas.

Aquel valor es lo que finalmente justifica nuestra profesión, mi presencia en el Poder Judicial, los ideales y las utopías de la humanidad.

Me estoy refiriendo al valor de la Justicia.

Sobre esta, ha escrito Hans Kelsen, ante la imposibilidad de capturar un sentido unívoco de la misma, que:

“...Comencé este estudio con la pregunta: ¿qué es la justicia? Ahora, al llegar a su fin, sé perfectamente que no la he contestado (...) En realidad, yo no sé si puedo decir qué es la Justicia, la justicia absoluta, este hermoso sueño de la humanidad. Debo conformarme con la justicia relativa, puedo decir únicamente lo que para mí es la justicia. Como la ciencia es mi profe-

sión y, por lo tanto, lo más importante de mi vida, para mí la justicia es aquella bajo cuya protección puede florecer la ciencia y, con la ciencia, la verdad y la sinceridad. Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia...”

Coincido con Hans Kelsen, por que la Justicia es en sí misma un valor y a la vez todos los valores humanos.

Quedo eternamente comprometido -espiritualmente- con esta Universidad, con la comunidad académica orreguiana.

Muchas Gracias.

*Trujillo, 30 de marzo de 2007.*

## NOTAS Y REFERENCIAS

- (1) En alemán “Zeitgeist”, se traduce como “espíritu del tiempo”.
- (2) Orrego Espinoza, Antenor. *Ira*. Edición, Editorial Juan Mejía Baca, Lima, 1966.
- (3) Alegría, Ciro. *Memorias. Mucha suerte con hartito palo*. T. I, Varona, 1957, pág. 65.
- (4) Alegría, Ciro. *Op. Cit.*, pág. 66.
- (5) Zan, Julio De. *La Ética, los derechos y la justicia*. Konrad-Adenauer-Stiftung. V., Uruguay, 2004, pág. 225.
- (6) *Practopía* es una categoría que es utilizada por los politólogos y sociólogos, que se opone a la utopía en el sentido de que las cosas que se piensan o proyectan es realizable en la práctica.
- (7) *Holístico*, implica el estudio y desarrollo del hombre en sus múltiples facetas, su desarrollo integral.
- (8) Primera edición en España 1995.
- (9) Rivas Polanco, Mairéní. *Otra Imagen del Poder Judicial Dominicano*. Santo Domingo, 2000, pág. 24.
- (10) Kelsen, Hans. *¿Qué es la Justicia?*. Fontamara, México, 1998, pág. 83.